**Cómo presentar una queja ADA y los procedimientos de queja**

South East Texas Transit (SETT, por sus siglas en inglés) procesará e investigará las quejas de personas que aleguen discriminación en los programas, servicios o actividades de SETT, de conformidad con la Ley de Estadounidenses con Discapacidades de 1990 (ADA, por sus siglas en inglés). Las quejas por discapacidad que alegan discriminación en programas, servicios o actividades pueden presentarse de conformidad con los siguientes procedimientos.

**CÓMO PRESENTAR UNA QUEJA**

Cualquier persona que crea que ha sido discriminado por discapacidad por SETT puede presentar una queja ADA, directamente o por medio de un representante autorizado, completando y presentando el Formulario de queja ADA de SETT. SETT investigará las quejas recibidas antes del plazo de 180 días después del presunto incidente.

La queja debe presentarse ante:  
  
South East Texas Regional Planning Commission  
Attention: D’Juana Fowler  
2210 Eastex Freeway  
Beaumont, Texas 77703-4929  
  
Dirección de correo electrónico: [dfowler@setrpc.org](mailto:dfowler@setrpc.org)

Teléfono: 409-899-8444 extensión 6601

**ACEPTACIÓN DE QUEJAS**

Una vez que se recibe la queja, SETT la revisará para determinar si tiene jurisdicción. El reclamante recibirá una carta de acuse de recibo dentro de los diez (10) días posteriores de haber recibido la queja informándole si nuestra oficina investigará la queja.

**Investigaciones**

SETT investigará de inmediato todas las quejas de supuesta discriminación por discapacidad en sus servicios y programas. SETT procesará e investigará las quejas alegadas dentro de los 60 días de haber recibido una queja completa. SETT puede comunicarse con el Reclamante si se necesita más información para resolver la queja. El Reclamante tendrá diez (10) días hábiles a partir de la fecha de contacto para enviar la información solicitada a SETT. SETT puede decidir cerrar la queja si la información solicitada no se recibe dentro de los diez (10) días hábiles. Una queja también se puede cerrar administrativamente si el Reclamante ya no desea continuar con la queja, o si el reclamante no coopera en la investigación de la queja.

**CARTAS DE HALLAZGOS**

Una vez completada la investigación, SETT tomará una decisión final y emitirá una de las siguientes cartas al Reclamante basándose en los resultados de la investigación:

1. Una carta de hallazgos que resume las alegaciones e indica que SETT no encontró violación alguna de las regulaciones de la ADA. Esta carta cierra el caso.
2. Una carta de hallazgos que resume las alegaciones e indica que los servicios o programas de SETT violan las regulaciones de la ADA. La carta también incluirá una breve descripción de los remedios que SETT emprenderá para lograr el cumplimiento.

**DERECHO A APELAR**

Un Reclamante puede apelar una decisión final resultante de una investigación de ADA presentando una apelación por escrito a SETT a más tardar diez (10) días hábiles después de haber recibido la carta de decisión final. La apelación debe estar dirigida a D’Juana Fowler y enviarse a la siguiente dirección: 2210 Eastex Freeway, Beaumont, TX 77703.

**ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE TRÁNSITO**

Una persona también puede presentar una queja directamente ante la Oficina de Derechos Civiles de la Administración Federal de Tránsito en:  
  
Federal Transit Administration (FTA)  
Office of Civil Rights  
East Building  
1200 New Jersey Ave, SE,  
Washington, DC 20590